

**ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE CAPTACION, ELEVACION,  
CONDUCCION, TRATAMIENTO, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUAS  
DE LA PROVINCIA DE JAEN**

**Por la parte Empresarial:**

Don. Antonio Pérez Morales GESTAGUA

Don. Manuel Alcóucer Díaz. AQUALIA

Don. Jose Antonio Salvador Nadal. ACCIONA AGUA S.A.

Don. Blas Sabaleté Ruiz EMAT S.L.U.

Don. Jose Maria Comas SOMAJASA S.A.

**Por los Trabajadores:**

Don. Manuel Jesús Cuellar Ortega (UGT)

Don. Alfonso Sevilla Garrido (CC.OO)

Don. Jose Carlos Marín Gómez (UGT)

Don. Joaquín Alonso Maticci (UGT)

**Asesores:**

Don. Jesús Cariada Cárdenas (asesor de UGT)

Don. Liborio Muriana Cruz (asesor CC.OO)

En Jaén, a 25 de Enero del año dos mil once, se reúnen las partes anteriormente reseñadas, al objeto de aplicar la Clausula de Revisión Salarial del Convenio Colectivo Provincial de Aguas de Jaén para el año 2.010.

Tras las oportunas deliberaciones ambas partes:

ACUERDAN:



Primero.- Una vez conocido el índice de Precios al Consumo Real para el año 2.010, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) y en aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Vigente Convenio Colectivo, "Año 2010: En el caso de que el índice de Precios al Consumo (IPC) establecido por el INE fijado a 31 de diciembre del año 2010+0.25, fuera superior al incremento pactado para este año, se efectuara una revisión salarial tan pronto como se constate oficialmente dicha circunstancias en la diferencia resultante. Entre el IPC real + 0.25 Y el incremento pactado. El incremento de salarios que en su caso procesa se efectuara con efectos de 1 de enero de 2010, sirviendo por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial del año 2011.", se adjuntan tablas anexas.

Segundo.- Una vez firmadas las presentes tablas, la parte social se encargara del registro, depósito para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Tercero.- Los atrasos se abonarán con fecha límite del 28 de Febrero de 2011.

Ya en prueba de conformidad las partes firman la presente acta de Acuerdo final, en el lugar y fecha indicados "ut Sutra".



**TABLA SALARIO BASE 2010 IPC REAL 2010 3% + 0,25%= 3,25%**

CATEGORIA	SALARIO BASE	
	3% + 0,25%	
<u>GRUPO 1.- PERSONAL TITULADO Y TECNICO</u>	AÑO 2010 Real	AÑO 2010
Titulado de Grado Superior con Jefatura	1.511,35 €	1.511,35 €
Titulados de Grado Superior y Titulados de Grado Medio con Jefatura	1.429,78 €	1.429,78 €
Titulados de Grado Medio y Jefes de Servicio	1.241,36 €	1.241,36 €
Topógrafos de 1ª, Delineantes, Proyectistas y Encargados de Sección	1.095,04 €	1.095,04 €
Topógrafos de 2ª, Delineantes, Analistas e Inspectores de Obras	1.032,78 €	1.032,78 €
Auxiliares, Técnicos y Celadores	836,03 €	836,03 €
 <b><u>GRUPO 2.- PERSONAL ADMINISTRATIVO</u></b>		
<b><u>Subgrupo 1.-</u></b>		
Jefes de Grupo	1.241,36 €	1.241,36 €
Jefes de Sección o Negociado	1.160,63 €	1.160,63 €
Jefes de Delegación, Subjefes de Sección o Negociación y Analistas de Aplicación	1.105,81 €	1.105,81 €
Oficiales de Primera y Programadores	1.012,60 €	1.012,60 €
Oficiales de Segunda y Operadores de Ordenador	970,54 €	970,54 €
Auxiliares Administrativos y Perforistas	837,66 €	837,66 €
<b><u>Subgrupo 2.-</u></b>		
Encargados de Cobradores, Encargados de Lectores, Inspectores de Suministros y Encargados de Sección	970,54 €	970,54 €
Cobradores, Auxiliares de Caja y Listeros, Lectores y Almaceneros	837,66 €	837,66 €
Telefonistas	837,66 €	837,66 €
<b><u>GRUPO 3.- PERSONAL OPERARIO</u></b>		
Capataces de Oficio, Encargado de Taller, Grupo de Estación, Fieles de Agua, Montadores Mecánicos, Electricistas	31,59 €	31,59 €
Subcapataces, Inspectores de Instalaciones sobreacequeros o Tenientes Acequeros	30,71 €	30,71 €
Maquinistas de Riego de 1, Oficiales de Primera	29,28 €	29,28 €
Maquinistas de Riego de 2, Celadores Relojeros, Celadores conductores de Máquinas, Acequeros o Guardas o Celadores de Acequia y Oficiales 2	28,67 €	28,67 €
Oficiales de Tercera o Ayudantes	27,58 €	27,58 €
Peones Especializados	27,20 €	27,20 €
Peones en General	26,90 €	26,90 €
PLUS CONVENIO	86,39 €	86,39 €
PLUS TRANSPORTE	6,05 €	6,05 €
DIETAS	45,65 €	45,65 €
1/2 DIETAS	18,24 €	18,24 €
QUEBRANTO DE MONEDA	39,11 €	39,11 €
PLUS TURNICIDAD	1,25 €	1,25 €
PLUS FESTIVO	16,67 €	16,67 €
PREMIO NATALIDAD Y NUPCIALIDAD	207,91 €	207,91 €
BOLSA VACACIONES	179,28 €	179,28 €
GUARDIAS	198,28 €	198,28 €
AYUDA ESCOLAR		
Guardería	40,78 €	40,78 €
Educación Infantil	40,78 €	40,78 €
Enseñanza Primaria	45,33 €	45,33 €
F.P.1 y Enseñanza secundaria	56,65 €	56,65 €
F.P.2 y Bachillerato	62,31 €	62,31 €
Estudios Superiores	67,98 €	67,98 €
HIJOS CON DISCAPACIDAD	104,70 €	104,70 €

**TABLA HORAS EXTRAS 2010 DEFINITIVA**

CATEGORIA	HORAS EXTRAS AÑO 2010	
	Normal	Festiva
<b><u>GRUPO 1.- PERSONAL TITULADO Y TECNICO</u></b>		
Titulado de Grado Superior con Jefatura	0,00 €	0,00 €
Titulados de Grado Superior y Titulados de Grado Medio con Jefatura	0,00 €	0,00 €
Titulados de Grado Medio y Jefes de Servicio	15,56 €	17,84 €
Topógrafos de 1º, Delineantes, Proyectistas y Encargados de Sección	14,80 €	17,06 €
Topógrafos de 2º, Delineantes, Analistas e Inspectores de Obras	14,41 €	16,69 €
Auxiliares, Técnicos y Celadores	14,05 €	16,31 €
<b><u>GRUPO 2.- PERSONAL ADMINISTRATIVO</u></b>		
<b><u>Subgrupo 1.-</u></b>		
Jefes de Grupo	15,56 €	17,84 €
Jefes de Sección o Negociado	15,56 €	17,84 €
Jefes de Delegación, Subjefes de Sección o Negociación y Analistas de Aplicación	14,80 €	17,06 €
Oficiales de Primera y Programadores	14,80 €	17,06 €
Oficiales de Segunda y Operadores de Ordenador	14,41 €	16,69 €
Auxiliares Administrativos y Perforistas	14,05 €	16,31 €
<b><u>Subgrupo 2.-</u></b>		
Encargados de Cobradores, Encargados de Lectores, Inspectores de Suministros y Encargados de Sección	14,80 €	17,06 €
Cobradores, Auxiliares de Caja y Listeros, Lectores y Almaceneros	14,05 €	16,31 €
Telefonistas	14,05 €	16,31 €
<b><u>GRUPO 3.- PERSONAL OPERARIO</u></b>		
Capataces de Oficio, Encargado de Taller, Grupo de Estación, Fieles de Agua, Montadores Mecánicos, Electricistas	15,56 €	17,84 €
Subcapataces, Inspectores de Instalaciones sobreacequeros o Tenientes Acequeros	15,18 €	17,46 €
Maquinistas de Riego de 1, Oficiales de Primera	14,80 €	17,06 €
Maquinistas de Riego de 2, Celadores Relojeros, Celadores conductores de Máquinas, Acequeros o Guardas o Celadores de Acequia y Oficiales 2	14,41 €	16,69 €
Oficiales de Tercera o Ayudantes	14,41 €	16,69 €
Peones Especializados	14,05 €	16,31 €
Peones en General	14,67 €	15,96 €